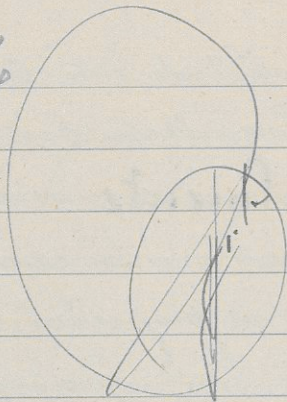


Pedro Antº Andrés  
que Matto



*[Signature]*

*[Signature]*

## Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 6 de Noviembre de 1943

### Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Corraín

Excs. de Alcalde.

D. Esteban Tudela

D. Arsenio Berales

D. Francisco Aguilar

Similico.

D. Pedro Antº Andrés

Concejales.

D. Florentino Muñoz

„ José Herrero

„ Manuel López

„ José Mateo

Secretario.

D. Julio Celayo

Quintas.

Arbitros.

En la S.H. Obisepata y Martín Ciudad de Bernel a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diecinueve horas se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, que constituyen este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Corraín Marcos.

Declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

**Entrando** en la orden del día, se dá cuenta del expediente justificativo del derecho a la concesión de prórroga de 1ª clase, inscrito a favor del mozo Joaquín Abril Navarro, del recemplazo de 1942, por haber sobrevenido después de su ingreso en filas, se acordó con derecho a obtener prórroga de primera clase, como comprendido en el caso 1.º del artículo 231 del vigente Reglamento, por haber justificado su cualidad ser hijo único de padre sexagenario y pobre al que mantiene.

**Vistos** los informes favorables, se acuerda autorizar a la vecina de esta Ciudad Mosenat Elise Martín para que proceda a la instalación y apertura de un co-



Arbitrios -

mercio de paqueteria y perfumeria en la calle de Joaquín Costa número 21 de esta Ciudad.

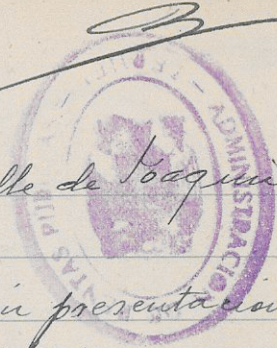
**Se acuerda** desestimar la reclamación presentada por el vecino de esta Ciudad Don Emilio Guillen Mateo que solicita sea reintegrado de 450<sup>20</sup> (cuatrocientas sesenta pesetas, veinte céntimos) equivalente al impuesto de alcoholes exportados fuera de esta Ciudad ultimamente, por cuanto al tenor del informe suscrito por el Sr. Administrador General de Arbitrios no procede considerar la presente reclamación conforme a las vigentes ordenanzas fiscales.

Arquitectura (Abastecimiento de aguas).

**Vista** la instancia que presentan varios vecinos del Barrio de la Florida de esta Ciudad, por la que suplican se instale en dicha barriada una fuente pública de la que en la actualidad carecen, se acuerda a tenor de lo informado por el Sr. Arquitecto, que por este Ayuntamiento se efectúen gestiones cerca del vecino de esta Ciudad Don Hilario Marquez, que en aquellas inmediaciones aludidas posee un garage dotado de la correspondiente tubería de agua, en cuyo caso se estudiaría técnicamente el empalme para la correspondiente toma de agua.

Arquitectura (Incendios).

**Se da** lectura a una moción que presenta la Comisión de Fomento, por la que manifiesta que habiéndose podido conseguir, tras múltiples inconvenientes, el dotar a Teruel de un pequeño servicio de incendios, que si bien eficiente de momento no por eso deja de tener múltiples lagunas que hay que rellenar, sobresale entre éstas, la dificultad de poder avisar rápidamente a los individuos del Cuerpo en momentos de siniestro, con la consiguiente pérdida de tiempo, indispensable para poder acometer la extinción del fuego en los momentos de iniciación; atendiendo a estas observaciones la Comisión de Fomento que suscribe, tiene el honor de exponer a la consideración del Pleno, que tras breves estudios con el Arquitecto Jefe del Cuerpo, ha llegado a la conclusión siguiente; Es indispensable que exista un reten permanente de 5 hombres como mínimo, para que al aviso de fuego puedan ponerse inmediatamente a las órdenes del Jefe y presentarse en el lugar del siniestro.



ya que el factor rápido es el que más rendiría a la hora de dar para evitar la propagación del incendio y como consecuencia, la extinción del mismo, en consecuencia y al igual que otras capitales de provincia, esta Comisión propone que se efectue por Secretaría o Intervención un estudio para la implantación de una contribución especial conforme a las disposiciones del Estatuto Municipal y concordantes que compensen a este Ayuntamiento de los gastos ejecutados, hasta lograr la definitiva instalación de un servicio eficiente. El Sr. Secretario a estos mismos efectos presenta un estudio referente a la implantación de dicha contribución especial. Y tras breve discusión se acuerda que pase al conocimiento de la Comisión de Hacienda la resolución del asunto bien sea mediante la implantación de esta Contribución especial o bien del derecho o tasa por aprovechamiento especial, y que todo ello se traiga al conocimiento y aprobación de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1944.

Premio de cobranza Inspector de Arbitrios en el 3º trimestre.)

**Presentadas** por el Sr. Depositario las Cuentas municipales correspondientes al tercer trimestre del año en curso y habiendo sido censuradas y conformes por el Sr. Interventor, se da lectura de las mismas, las cuales se aprueban con el siguiente detalle:

|                                                      |                   |
|------------------------------------------------------|-------------------|
| Existencia en Caja en fin del 2º trimestre .....     | 3.429'46          |
| Ingresos en el 3º trimestre .....                    | <u>287.987'64</u> |
| Cargo del Depositario .....                          | 291.417'10        |
| Nata por pagos verificados en el trimestre .....     | <u>289.192'60</u> |
| Existencia en Caja en fin del tercer trimestre ..... | <u>2.224'50</u>   |

**El Sr. Interventor** da lectura del estado de recaudación de la Oficina de Arbitrios correspondiente al tercer trimestre a fines de liquidación de premio de cobranza que a tenor del contrato vigente debe percibir el Inspector Don Leocadio Brin. Así mismo da lectura a propuesta de la Comisión de Hacienda, que de conformidad con lo recaudado corresponde a dicho empleado la suma de pesetas dos mil doscientas sesenta y seis, con treinta y tres céntimos (2.266'33 pesetas). Se discute brevemente quedando aprobada la propuesta de conformidad con cuanto expone la Comisión de Hacienda.

Secretaría (Varios)



Se da lectura a una instancia que presenta el vecino de Zaragoza Don Manuel Loscertales por la que solicita la rescisión del contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros de esta Ciudad, de que es contratista el solicitante. Informa la Comisión de Fiestas y Fiestas que no es cierto como dice el reclamante que se halla excedido en el cumplimiento del contrato durante la pasada temporada taurina, y en todo caso no son de apreciar los motivos que aduce el reclamante de haber tenido considerables pérdidas en el negocio, ya que son contingencias del mismo que nadie mas que él debía haber previsto; por todo lo cual la Comisión termina proponiendo se desestime totalmente lo interesado por el compareciente.

Presidencia (especial)

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda expresar a nuestro ilustre paisano camarada Don Luis Pulve Cepuelo la mas cordial y efariva felicitación por haberle sido concedida ultimamente la suprema distinción administrativa de la Falange en premio a sus méritos y servicios prestados al Movimiento desde el primer día de su iniciación, y de un modo particular en la actualidad como Gobernador Civil de la provincia de Huesca.

Al mismo tiempo se le expresara el reconocimiento por las atenciones manifestadas en la persona del Sr. Alcalde con motivo del reciente acto publico verificado ultimamente en aquella Ciudad.

El Sr. Alcalde hace una breve exposicion de las gestiones de indole particular que en la actualidad está efectuando con referencia a la liquidación de los cobros de la Junta Recaudatoria Civil de esta Provincia y de un modo especial en lo que afecta a la suscripción provincial titulada Proavión.

Se acuerda expresar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Sr. Moya recientemente designado y de cuyo cargo ha tomado posesion con esta fecha, el mas sincero parabien y el ferviente deseo de una feliz actuacion que armonice los intereses municipales con los generales de la Hacienda del Estado.

Concedida la palabra por la Presidencia al Concejál señor Adán, propone se oficie a la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas estúdiel la conveniencia de mejorar el alumbrado publico en las inmediaciones del Corral de esta Ciudad.

Etiqueta. -

Paseo del Sr. Adán sobre alumbrado publico.

Seguramiento deterioros farolas  
alumbrado publico.

El mismo Sr. Concejal propone, que por Arquitectura se estudie la conveniencia de proceder al seguramiento contra deterioros de las farolas del alumbrado publico de esta Ciudad. Se toman en consideracion dichas propuestas.

Dictamen Comision de Gober-  
nacion (Plantilla empleados)

**Secundamente** se da lectura al dictamen que presen-  
ta la Comision de Gobernacion, previo informe del Sr. Secre-  
tario. Por el dictamen aludido se desprende que la vi-  
gente plantilla de Empleados municipales, aprobada con  
fecha 5 de enero de 1942 ha experimentado profundas mo-  
dificaciones, en lo que se refiere tanto a la distribucion  
del personal como a las vacantes ocurridas desde entonces.  
En consecuencia procede que en la actualidad se recti-  
fique la plantilla y una vez aprobada por el Ayuntamiento  
se publique en el Boletin Oficial de la provincia y se remi-  
ta seguidamente un ejemplar, juntamente con el anterior  
a la Direccion General de Administracion Local para su  
estudio comparativo. Entrando en el conocimiento del  
dictamen se acepta la sugerencia que hace la Comision  
y se deja a la libre designacion del Sr. Alcalde la pro-  
vision y nombramiento de las plazas vacantes de Guardias  
y Serenos, por cuanto se trata de agentes sometidos a su  
autoridad inmediata y en este sentido nos ha informado  
la Direccion General por medio del Excmo. Sr. Gobernador Ci-  
vil que nos trabada en oficio de 14 de Agosto del presente  
año, manifestando que por tratarse de un Municipio  
adoptado procede ajustarse a los preceptos del Reglamen-  
to de 13 de Julio de 1940. Se crean definitivamente, y  
a tal fin se hara la consignacion de presupuesto, las  
plazas de guardas de parques y jardines y del monte  
Aguanares. El Sr. Alcalde distribuira el personal su-  
balterno en las distintas dependencias municipales.  
Para el restante personal de esta clase, es decir el subal-  
terno como peones de la brigada de obras y de limpieza,  
por merecer la condicion de asalariados se acepta la su-  
gerencia de la condicion y en consecuencia dicho personal  
estara sujeto en cuanto su relacion contractual con  
el Ayuntamiento, a la legislacion social vigente, es decir  
elCodigo del Trabajo y disposiciones complementarias y



cuya designación efectuara el Sr. Alcalde libremente.  
En cuanto al personal administrativo, atendiendo a la propuesta de la Comisión dictaminadora y al informe del Secretario se acepta la creación en las plantillas vigentes de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, de una plaza de Auxiliar y dos de Oficiales terceros, por cuanto las necesidades del servicio especialmente de Secretaría y Arbitrios exigen la actuación de funcionarios más aptos y mejor seleccionados que el personal temporero.  
Además se proveerán las vacantes causadas, una de Auxiliar por fallecimiento y otra de Oficial, por excedencia voluntaria. El Sr. Alcalde solicitará de la Dirección General de Administración Local la correspondiente autorización para la creación en propiedad de las plazas que se proyectan, a tenor de lo dispuesto en la Circular de 30 de Octubre próximo pasado. La provisión de las plazas vacantes de empleados administrativos y Auxiliares se efectuará por los trámites de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

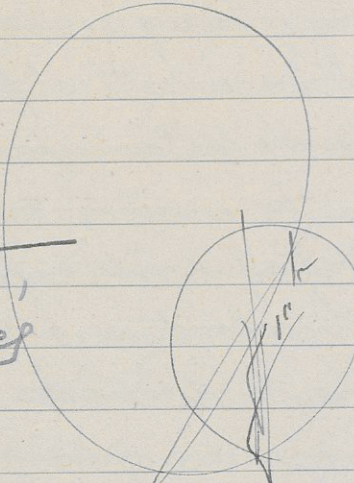
Se desestima la propuesta del Sr. Secretario de proveer una de las vacantes de empleados, por la categoría especial de Oficial Setrado.

Y finalmente se acuerda a tenor de lo informado, equiparar el sueldo al delineante de Obras municipales Don José Antonio Carino, con el igualmente empleado Sr. García Loaneva, aceptando en consecuencia la reclamación oportunamente formulada por el interesado.

Vota = Lo subrayado en tinta roja en el folio 79 vuelto en el aparte y acuerdo de la presente acta, referente al premio de cobranza del Inspector de Arbitrios, por pesetas, dos mil doscientas sesenta y seis con treinta y tres centinos (2.266'33 ptas), no vale. Se entiende rectificado en tres mil diez y seis pesetas, con treinta y tres centinos (3.016'33 ptas).

Con lo que no hay más asunto de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico

J. Jordán

  
 Oportunidad  
 Pedro Infante  
 que al  
 [Signature]  
 Luis [Signature]

## Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 15 de Noviembre de 1943

### Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Goran

Vtes. de Alcalde

D. Esteban Tudénias

» Arsenio Perales

» Francisco Aguilar

Simico

D. Pedro Ant. Andrés

Concejales

D. Manuel López

» Alfredo Aldan

» Antonio Camplova

» José Herrero

» Matías Hernández

Secretario

D. Julio Belayo

En la S.H. Alameda y Martí Ciudad  
 de Camet a quince de Noviembre de mil novecientos cua-  
 renta y tres, siendo las diez y nueve horas se reunieron  
 en estas Casas Consistoriales los señores expresados al  
 margen, que constituyen este Ayuntamiento, al objeto de  
 celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Goran Marín.

Declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de  
 la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Entrando en el orden del día, se da lectura a una  
 comunicación de fecha 7 del actual por la que el Ins-  
 pector Jefe Provincial de Ganadería, interesa de este Ayun-  
 tamiento se le facilite local adecuado propiedad mun-  
 cipal para la instalación de un laboratorio mun-  
 cipal de Higiene y Sanidad Veterinaria a la vez que  
 de análisis y diagnóstico del servicio provincial de  
 Ganadería, sobre cuyo particular ya se desestimó por  
 este Ayuntamiento en sesión de 25 de Noviembre del  
 pasado año. Sería de cargo de dicha Jefatura Pro-  
 vincial los gastos de instalación, y por cuenta de este

Secretario (Especial, laboratorio  
 Veterinario)